

### **DECRETO Nº 4460/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 5 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 5400/2022, caratulado: "EQUIPO DIRECTIVO DE AMBIENTE S/ PAGO A PROVEEDOR - MOREYRA LUIS PATRICIO"; y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud de Pedido Nº 9.366, de fecha 17/11/2022, obrante a fs. 3, el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO y la Directora del Equipo Directivo de Ambiente, Licenciada en salud Ambiental María de los Ángeles GÓMEZ, solicitan se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 619.200,00) al Señor Luis Patricio MOREYRA, por la prestación del servicio de catering para el Congreso Nacional del Plan de Alimentación Sana, Segura y Soberana (PASSS), realizado durante los días 2, 3 y 4 de noviembre del corriente año en el predio del Ex Frigorífico Gualeguaychú.

Que los funcionarios ut supra referidos informan que el proveedor MOREYRA es el único que contaba con disponibilidad para sus requerimientos.

Que a fs. 5/6 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-11576, de fecha 28/11/2022, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto en la Ordenanza Nº 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por el Equipo Directivo de Ambiente, y autorice el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

## EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.-** APRUÉBESE lo actuado por Equipo Directivo de Ambiente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, respecto a la contratación directa del Señor Luis Patricio MOREYRA, CUIT Nº 20-29269804-7, con domicilio en calle Manuel Belgrano Nº 157 de esta ciudad, por la prestación del servicio de catering para el Congreso Nacional del Plan de Alimentación Sana, Segura y Soberana (PASSS), realizado durante los días 2, 3 y 4 de noviembre del corriente año en el predio del Ex Frigorífico Gualeguaychú, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 619.200,00).

**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE al Señor Luis Patricio MOREYRA, CUIT Nº 20-29269804-7, con domicilio en calle Manuel Belgrano Nº 157 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 619.200,00), por la prestación del servicio descripto en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3º.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4º.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 3 - C.E. Equipo Directivo de Ambiente - Dependencia: PASSS - Plan de Alimentación Sana, Segura y Soberana



# **DECRETO Nº 4460/2022**

- Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro municipal - Imputación Presupuestaria: 23.03.00 3.9.9.0 - Otros.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUST N DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MART \(\tag{N}\) PIAGGIO

Presidente Municipal